

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20 Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022 Número de Incripción: 4316

Número de Repertorio: 9529

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciseis de Diciembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4316 celebrado entre:

Nro.Cédula Nombres y Apellidos Papel que desempeña

0926108945 CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA COMPRADOR

1360065170001 EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y VENDEDOR

DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien Código Catasral Número Ficha Acto

LOTE DE TERRENO 3410907000 76750 COMPRAVENTA-

PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: viernes, 16 diciembre 2022 Fecha generación: viernes, 16 diciembre 2022



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)







Oficio No.: SVEP-GG-EP-2022-715 -O

Manta, 02 diciembre de 2022

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS

Doctor George Moreira **Registrador de la Propiedad del Cantó 1 Manta** Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted ce la manera más cordial realice la Inscripción de la Escritura adjunta al presente documento, en la que SI VIVIENDA EP transfiere el dominio que se detalla a continuación:

| ÍTEM | MZ. | LOTE | N° CEDULA | PROPIETARIO | CLAVE CATASTRAL |
|------|-----|------|------------|--|--------------------|
| 1 | 9 | 7 | 92610894-5 | CI IOEZ FIGUEROA SI BASTIANA ALBINA | 3410907000 |

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Lcda. Eliana Pruss P.
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIENDA · EP"





Carlo Carlo

And the second of the second o

THE TO REPORT OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Per saudies disputes sont in color to constant in the color of the col

THE CONCRETE MADES TO SEE THE SECOND SECOND

the first of the control of the second second

The first two controls and the second and the secon





Factura: 001-002-000075277





20221308001P03547

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA EXTRACTO



| 15 | 110 | | | | | | | |
|-----------------------|---|-----------|-----------------------------|---------------------------|----------------------|-----------------|------------------|--------------------------------|
| Escritura | i N°: | 20221308 | 3001P03547 | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| - | | | | ACTO O CONTRATO |): | | | |
| TRANSF | ERENCIA DE DOMINO | EN LAS QU | JE INTERVENGAN, LAS MU | JNICIPALIDADES CO | N PERSONAS | MATHRALES EN | LAD ILIDICACIO | |
| FECHA D | DE OTORGAMIENTO: | | | | = | MATORALES EN | ADJUDICACION | NES Y DONACIONES DE |
| LEGIKE | E OTORGAMIENTO: | 1 DE DICI | EMBRE DEL 2022, (10:39) | | | | | |
| | | | C-120-00000 | | | | | |
| OTORGA | NTES | | | | | | | |
| 0.0110.11 | MILO | | | | | | | |
| _ | | | | OTORGADO POR | | | | |
| Persona | Nombres/Razón | | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificació | n Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | VIVIENDA Y DESARRO URBANO "SI VIVIENDA | OLLO | REPRESENTADO POR | RUC | 1360065170 01 | ECUATORIA NA | VENDEDOR(A | ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN |
| | | | | | | | | |
| | | | | A FAVOR DE | | | | |
| Persona | Nombres/Razón s | | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificació | n Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA | | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0926108945 | ECUATORIA NA | COMPRADOR (A) | тергезенца |
| | | | | | | | (٨) | |
| UBICACIÓ | A1 | | | | | | | |
| OBIOACIO | | | | | | | | |
| MANABÍ | Provincia | | | Cantón | | | Parroquia | |
| MAN AND | | | MANTA | | M | ANTA | • | |
| | | | | | | | | |
| DESCRIPC | CIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| | DBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | POLITICIONEO. | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| CUANTÍA E CONTRATO | DEL ACTO O O: | 684.44 | Att | | | , | | |

| | JMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA |
|--|--|
| ESCRITURA N°: | 20221308001P03547 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 1 DE DICIEMBRE DEL 2022, (10:39) |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1: | https://portalcludadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras |
| OBSERVACIÓN: | |

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



CONTRATO DE ENAJENACIÓN-VENTA.-OTORGA LA EMPRESA

MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA-EP".-

A FAVOR DE

CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA.-

CUANTIA: USD \$684,44

AVALUO: USD \$ 1.925,00

Di, dos copias

En ciudad de Pablo de Manta, cabecera del San cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día primero de Diciembre del año dos mil veintidós, ante mí, Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del Cantón comparecen y declaran, Manta, por una parte; MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SÍ VIVIENDA-**EMPRESA** EP", representada por la señora Licenciada JACQUELINE PRUSS PIN, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, ocho, siete, cero, cinco, dos, de estado civil casada, en calidad de Gerente General Subrogante; la Vendedora, y, por otra COMO parte la señora CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA, con cedula de ciudadanía número cero, nueve, dos, seis, uno, cero, ocho, nueve, cuatro guion cinco, de estado civil soltera, teléfono 0993932703, domiciliada en Santa Isabela del cantón Montecristi y de paso por esta ciudad de Manta, a quien se la denominará la Compradora, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sea agregadas y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes (por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma

P.03547

aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **ENAJENACIÓN-VENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, piden que eleve a Escritura Pública, el texto minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SENOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de ENAJENACIÓN-VENTA, de las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: al tenor COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración suscripción de la presente escritura por una parte Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN en su calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", a quien en adelante se la denominará como la Vendedora; por otra parte CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA con C.I/o NUI.092610894-5, a quien se denominará la Compradora. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1.- El Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del 20 de mayo 2010, resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. 2.2.- Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 4 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, transfiere a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m2, ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE No. 1.-Con una superficie de 182.559,86 m2.; LOTE No. 2.- Con un área de 176.609,99 m2.; LOTE No. 3.- Con un área de 81.567,63 m2.- LOTE NO. 4.- Con un área de 1.177.302,82 m2. Con fecha 26 de noviembre del 2013, en la Notaria Tercera de Manta, se celebra el Contrato de Unificación y Transferencia de Dominio, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", para implementar a través de sus políticas y fines, los programas de

vivienda económica necesarios para cubrir el deri cuantitativo de vivienda en el Cantón Manta, áreas que comprenden el Lote No.1 con un área total 85.953,87m2, clave catastral 32702152000; Lote No.2 con un área total de 59.185,78m2, de clave catastral No.32702151000. 2.3.-Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar de urbanización del proyectos suelo cantonal para implantar proyectos alternativos de viviendas en Cantón Manta. Posteriormente mediante Ordenanza GADMC-MANTA No.003, Gobierno Municipal 2019-2023, se expide: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA -EP", por parte del Concejo Municipal del Cantón Manta, discutida y aprobada en dos sesiones ordinarias distintas celebradas los días 24 de octubre y 14 de noviembre de 2019, publicada en el Registro Oficial No.351 Edición Especial del viernes 14 de febrero de 2020. 2.4.- Con fecha 18 de junio del año 2015, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta EPAM-EP; La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " VIVIENDA-EP"; У, la Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta-CEIPM, objeto, es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la cooperación interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudio, Planificación, Proyectos, Ejecución de Obras, Estudios de Impactos ambientales, dentro del Proyecto denominado "Mi Primer Lote". Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los proyectos a ejecutarse y que permitan mejorar los niveles de vida de la Población del Cantón Manta. Estableciéndose compromisos por parte de de las Instituciones antes mencionadas, correspondiéndole a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, Gerenciar el proyecto Mi Primer Lote, Gestión Comercialización, У otros; al GAD Manta, Ríanificación, Estudio y Ejecución de Vías, Aceras y Bordillos y Sistemas contra incendios, a través de la

Dirección Municipal de Obras Públicas; la Planificación, estudios, y ejecución, calificación y selección de familias beneficiarias del proyecto de acuerdo a los grupos prioritarios; aprobación de las desmembraciones de los macrolotes, y otras; y la Empresa Públicas Aguas de Manta, la planificación, estudios y ejecución de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario y diseño pluvial. 2.5.- Con fecha 15 de enero de 2019 suscribió la Promesa de Compraventa entre CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA, y la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, cuyo objeto es vender el lote de terreno signado con el número 07 Mz.9 ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, ingreso a la Ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta, de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP, con un área aproximada de 154m2, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, con un precio de \$684,44 conforme al anexo de reservación 000259, obligándose el comprador entregar el valor por concepto negociación mediante transferencia 0 deposito directamente a la Cuenta de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, comprometiéndose la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, a suscribir elcontrato definitivo de Venta. 2.6.-Mediante Resolución Ejecutiva No.MTA-2020-ALC-0218, de fecha 16 de octubre de 2020, se aprobó el proyecto de Urbanización de Interés Social " CEIBO RENACER" en sus tres sectores ubicados en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Manta, con un área de 152.646,93 metros cuadrados de propiedad de la Empresa Municipal Vivienda Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP. Protocolizándose los Planos el 16 de octubre de 2020, en la Notaria Primera de Manta, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el número de inscripción 14 de junio de 2021. 2.7. - El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en a sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del COOTAD, aprobó con fechas 11 y 18 de agosto de 20 en sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP, incorporando en el Art. 2, literal b Enajenación a través de la figura de venta, lotes de terrenos de propiedad de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", con el objetivo de promover el habitad y vivienda, disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir en el plazo de un mes el reglamento para la venta o regularización de los lotes de propiedad de la Empresa; y, en la segunda transitoria

la regularización de las ventas de lotes de terrenos la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", otorgadas dentro del proyecto "Mi primer lote", Ordenanza reformatoria sancionada el 24 de agosto de 2022 por el Alcalde de Manta. 2.8.-Memorando No. M-DT-JPV-SVEP-191-2022, del 26 de agosto de 2022, de Ing. Jorge Enrique Pico Véliz, JEFE DE INGENIERIA, informa: " El Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios distribuidos en 2 fases y 12 manzanas y forman parte del Programa Habitacional " CEIBO RENACER". 6.-CONCLUSIÓN: 6.1.La Planificación Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios aprobados los cuales 27 lotes presentan irregularidades en su superficie. 7.-RECOMENDACIÓN.- 7.1. En virtud de MATRIZ DE MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS PREDIOS presentada en este documento se determina los predios de " MI PRIMER LOTE" encuentra aptos para la legalización. 2.9.- Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, del correspondiente 25 de octubre de 2022, de Ing. Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA, informa: "... los antecedentes del precio de los lotes estos se comercializaron en \$720.00 cada uno, embargo, acorde a la información que reposa en los archivos de las áreas de comercialización y técnico, hay lotes que variaron en sus áreas, por lo cual existen lotes con área total de 150m2,154m2 y 170m2 y los precios de lotes variaron de \$ 720.00 \$684.44,\$733.33 y \$755.55 respectivamente; a\$666.67, manera hay lotes que por disposición de igual de la Gerencia General se comercializaron en \$2,500.00 y \$5,000.00. mayoría de estos beneficiarios cuentan con promesa de compraventa elaboradas por la Asesoría Legal de Si Vivienda-EP conforme lo requerido por el beneficiario al departamento de comercialización. Segú archivos departamento de comercialización hasta la presente fecha se evidencia 227 lotes asignados con ubicación, entregados por las negociaciones por compra de lotes del proyecto Habitacional Mi Primer Lote, de los cuales 107 corresponden a la fase 1 y 120 a la fase 2, con una recaudación total de \$ 181,038.19. A continuación se detalla resumen consolidado de lotes asignados con ubicaciones:

| | DETA | LLE DE LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN | |
|-----|------|--|----------|
| | ITEM | DETALLE | |
| - 1 | 1 | | CANTIDAD |
| 1 | | LOTES CANCELADOS EN SU TOTALIDAD LOTE CANCELADO BENEFICIARIO | 223 |
| 1 | 2 | FALLECIDO | 1 |
| L | 3 | LOTES CON VALORES PENDIENTES DE PAGO | 3 |
| | | | |

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

2.10.- Informe N° 02-2022 suscrito por la Lcda. Mero Magdalena, Trabajadora Social, VIVIENDA-EP", de fecha septiembre 2 Empresa del 2022, informa: "...El proyecto MI PRIMER LOTE se encuentra ubicado en el tramo II de la vía Circunvalación, Habitacional "Ceibos Renacer"; Proyecto MI PRIMER LOTE, dentro del Plan cuenta con una planificación de 256 lotes, de los cuales fueron entregados 227 lotes a familias de escasos recursos, estos lotes fueron asignados mediante Acta de entrega recepción y en otros casos a través de Promesa de Compra Venta. Es preciso indicar que el levantamiento de información se realizó en varios días recorridos conjuntamente con el personal de la Empresa Si Viviendacolaboraron en esta labor para el proceso legalización de escrituras. Se solicitó Departamento de Comercialización la base actualizada de las personas que accedieron a este beneficio, y se solicitó un plano del Proyecto MI PRIMER LOTE al Departamento Técnico de la empresa, elaborar el actual listado de beneficiarios de forma para poder consolidada.-Se identificaron aproximadamente 52 lotes en el que los propietarios han construido y actualmente se encuentran habitando; un aproximado de 175 lotes aún no existe ningún tipo de construcción, cabe mencionar que las familias que habitan han construido las viviendas con fondos propios. - Existen 20 beneficiarios a los que no se han logrado actualizar información, debido a que de ellos han cambiado sus números de contacto, o no se obtiene respuesta alguna cuando se les realizada llamadas e incluso se realizó recorrido por el sector para poder localizarlos y según manifiestan los vecinos, que los beneficiarios no se acercan por ahí. cumplimiento de las designaciones se ha recopilado las solicitudes debidamente firmadas por los beneficiarios y ficha Socio Económicas y las respectivas cédulas de 2.11.- INFORME SOCIO-ECONOMICO.TARBAJADORA SOCIAL. CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA C.I.092610894-5. Manzana 09 lote 07. Proyecto CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II. El día que se realizo la visita se pudo constatar que en el lote no existe vivienda, información proporcionada por el beneficiario se pudo conocer que él y su núcleo familiar son personas de escasos recursos; Recomendándose se busque mecanismos que permita al beneficiario acceder propiedad del lote de terreno ubicado en Ceibos Renacer al título de

Proyecto Mi Primer Lote Fase II que puedo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio. 2.12.-ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.- La beneficiaria CHCEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA, lote de terreno 07, Mz. 102 con clave catastral #.3410907000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta ha suscrito el acuerdo y compromiso de construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la construcción o edificación o disposición de control que norma regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda. 2.13.-Con fecha 20 de octubre de 2022, Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, El Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobó el Reglamento de Ventas de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP, destinados a Unidades de Viviendas y Programas Habitacionales. 2.14.-Mediante Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022 , de fecha 20 de octubre de 2022, Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, AUTORIZO a la Gerente General la Enajenación-Venta de 227 lotes en Proyecto Mi Primer Lote, sector 3, del Habitacional " CEIBO RENACER" de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP con fines de legalización. 2.15.- Con memorando No.SVEP-GG-EP-2022-284-M, de fecha 15 Noviembre de 2022, la Lcda. Eliana Pruss Pin, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Viviendadispone realizar minutas de los siguientes beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE, conforme al siguiente detalle: "...: 25 Minutas de Beneficiarios ubicados en la Manzana 09

| ÍTEM | MZ. | LOTE | N° CEDULA | PROPIETARIO | CLAVE CATASTRAL |
|------------|-----|------|-------------|-------------------------------------|--------------------|
| 1 | 9 | 1 | 131309053-0 | GUERRERO ÁVILA SINDY LAURA | 3410901000 |
| 2 | 9 | 2 | 130470669-8 | ALAVA FUERTES DANNY MARIBEL | 3410902000 |
| 3 | 9 | 3 | 131026338-7 | BAILON CHOEZ CARMEN PATRICIA | 3410903000 |
| 4 | 9 | 4 | 080447614-1 | COLOBON VASQUEZ REBECA PRISCILA | 3410904000 |
| 5 | 9 | 5 | 130966282-1 | MERO ESPINOZA DIANA ARACELY | 3410905000 |
| <u>S</u> 6 | 9 | 7 | 092610894-5 | CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA | 3410907000 |
| 7 | 9 | 8 | 130995212-3 | ALARCON CEDEÑO RUTH ELIZABETH | 3410908000 |

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

| -1 | 1 | 1 | ř | | |
|----|---|----|-------------|---|------------|
| 8 | 9 | 9 | 130682442-4 | BARAHONA SALAZAR YAJAIRA ELIZABETH | 3410909000 |
| 9 | 9 | 10 | 131468216-0 | VINCES MERA NILDA ALEXANDRA | - |
| 10 | 9 | 11 | 130876409-9 | PILOSO MERO IRMINA ROSALIA | 3410910000 |
| 11 | 9 | 12 | 131184236-1 | | 3410911000 |
| 12 | 9 | 13 | | ALCIVAR QUIROZ CARMEN ROCIO | 3410912000 |
| 13 | 9 | | 131685557-4 | MURILLO PACHAY KIARA ALEJANDRA | 3410913000 |
| | + | 14 | 130679859-4 | MACIAS ALCIVAR YOLANDA ANTONIA | 3410914000 |
| 14 | 9 | 15 | 131399204-0 | CALDERON LOPEZ KARINA IBETH | 3410915000 |
| 15 | 9 | 16 | 131194694-9 | DELGADO PONCE MERY ADRIANA | |
| 16 | 9 | 18 | 130596507-9 | PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH | 3410916000 |
| 17 | 9 | 19 | 130873162-7 | | 3410918000 |
| 18 | 9 | | | CAÑAR TRIVIÑO SANDRA MONSERRATE | 3410919000 |
| | - | 20 | 130217158-0 | ALAVA PUYA HORTENCIA LEONOR | 3410920000 |
| 19 | 9 | 21 | 131255406-4 | DELGADO PILLIGUA KATHERINE ESTEFANIA | 3410921000 |
| 20 | 9 | 22 | 130990524-6 | CALDERON MERCHAN LUIS ENRIQUE | |
| 21 | 9 | | 130893513-7 | MENDOZA PARRAGA ESPERANZA DEL | 3410922000 |
| - | | 24 | | ROSARIO | 3410924000 |
| 22 | 9 | 25 | 130235528-2 | ANCHUNDIA AQUILINA VICTORIA | 3410925000 |
| 23 | 9 | 26 | 170749427-2 | PITA CHICA ANGEL CLEMENTE | |
| 24 | 9 | 27 | 131069171-0 | TIGUA LOOR WILTER DANIEL | 3410926000 |
| 25 | 9 | 28 | 131507578-6 | | 3410927000 |
| | | 20 | 10100/3/0-0 | ZAMBRANO CAÑARTE YULY ANDREA | 3410928000 |

2.16.- Ficha Registral- Bien Inmueble No. ,Certificado de Solvencia, Lote 07 Manzana 09 Sector 3 ubicado en Urbanización "Ceibo Renacer", emitido: 2022-10-18 por el Registro de la Propiedad de Manta. 2.17.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, con fecha 31 de octubre de 2022, otorgó la Autorización No. 328-2022, a CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA, para que celebre escritura de compraventa del Lote No.07 Mz. 09, sector 3 con clave catastral No. 3410907000, ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 11.00m-lindera con Calle MP5. Atrás: 11.00m-lindera con Lote 22. Costado Derecho:14.00 mlindera con Lote 08. Costado Izquierdo:14.00 m.- lindera con Lote 06. Área Total: 154.00m2. 2.18.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo No. 102022-076632, No. Electrónico No. 222314, de fecha 2022-10-20, del predio de la clave No.3-41-09-07-000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer MZ.09, LOTE 07 SECTOR 3, Área Escritura:154m2, con un avalúo total vigente de USD \$1,925.00. CLÁUSULA TERCERA: ENAJENACIÓN-VENTA: Con los antecedentes expuestos la Gerente General Subrogante de 1a Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano,

"SI VIVIENDA-EP, da en Enajenación-Venta a favor/de CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA, el Lote signado No.07 Mz. 09, sector 3 con clave catastral 3410907000 ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 11.00m-lindera con Calle MP5 ; Atrás: 11.00m-lindera con Lote 22; Costado Derecho:14.00mlindera con Lote 08; Izquierdo:14.00m.- lindera con Lote 06; Área Total: Costado 154.00m2. Enajenación- Venta que se esta ejecutando conforme a la Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022 fecha 20 de octubre de 2022, por parte del Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, autorizando la Enajenación-Venta a favor del beneficiario. CLÁUSULA CUARTA: AVALÚO Lote No.07 Mz. 09, sector 3 con clave El predio catastral No. 3410907000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, área total 154m2 , cuyo avalúo total vigente de USD \$1,925.00, conforme al Certificado de Avalúo No.102022-077632, No. Electrónico 222314, de fecha 2022-10-20, de la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO O VALOR CONTABLE PAGADO: El precio de la presente Enajenación-Venta es de \$684,44 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 CENTAVOS DE DOLARES NORTEAMERICANOS). Precio que la beneficiaria CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA, ha cancelado a la Empresa Municipal SÍ VIVENDA-EP, descrito en el Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, de fecha 25 de octubre de 2022, suscrito por Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA.

| BENEFICIARIO Choez Figueroa | Mz | | Precio Final Lote | Valor Contable pagado | FASE FASE | Observación Total |
|-----------------------------|----|----|-------------------------|-----------------------------|--------------|----------------------|
| Sebastiana Albina | 9 | 07 | \$684.44 | \$720.00 | TASE | Total Cancelado |

CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- El Lote No.07 Mz. 09, con clave catastral No. 3410907000, mantendrá Prohibición de Enajenar, por el lapso de 5 años, que transcurrirán a partir de la inscripción la escritura de compraventa en el Registro de Propiedad conforme al art. 29 del Reglamento de Venta de Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobado por el Directorio mediante Resolución No. 008-PRES-SVEP-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, así como a lo establecido en la Promesa de Compraventa suscrita con fecha 18 de junio de 2018. CLÁUSULA SÉPTIMA.- CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA , ACUERDO Y COMPROMISO. El Beneficiario deberá

realizar la construcción de la vivienda hasta dos años a partir de contar con los servicios básicos y deberá regirse ante la norma de control que regula construcción de la vivienda de parte del GAD Municipal de Manta, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si el beneficiario realizaré cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP" basada en la normativa legal vigente procederá solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, controles y sanciones correspondientes. La Beneficiaria CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA , ha suscrito compromiso de construcción de la vivienda en el plazo de dos años en el lote de terreno que hoy se otorga mediante Enajenación- Venta por parte de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, y que debe ejecutarse de manera obligatoria en cumplimiento a lo dispuesto artículo 30 del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de propiedad de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda; y a toda norma o disposición que se dicte en este caso. CLÁUSULA OCTAVA. - PAGOS DE IMPUESTOS, MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS. - Los pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios Notariales e Inscripción en el Registro de la Propiedad , y gastos que demanden la celebración de la escritura pública serán asumidos por el Comprador. Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta una vez suscrita la escritura pública condicional transferencia de dominio. CLÁUSULA NOVENA. SANEAMIENTO. La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", declara que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se sujeta al saneamiento en los términos de ley. CLÁUSULA DÉCIMA .- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse controversias respecto del cumplimiento de lo acordado en la presente escritura, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo. existir dicho acuerdo, podrán someter controversia al proceso de mediación acudiendo al Centro

CEDULA DE REPÚBLICA DEL ECUADUR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDUL-CION CEDUL-CION CONTROL DE CO

APELLICOS CONDICION CIUDADAMA



MANABI 24 DE MAYO NOBOA

FIRMA DEL TITULAR

NUI.0926108945



SEKO MUJER No DOCUMENTO 002538236 FECHA DE VENCIMIENTO 10 ABR 2031

NATICAN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHOEZ MUNIZ AUGUSTO MITER APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FIGUEROA SANCHEZ RITA ALBINA ESTADO CIVIL SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 10 ABR 2021

TIPO SANGRE

CÓDIGO DACTILAR

A1333A1222

I<ECU0026282367<<<<<09261089458501204F3104105ECU<NO<DONANTE9 CHOEZ<FIGUEROA<<SEBASTIANA<ALB

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ILABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: ELOY ALFARO

ZONA: 1

JUNTA No. 0009 FEMENINO



cc u: 0926108945

CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA



CHUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

CHOER

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA certificación de documentos exhibidos en originales fojas únles-

Marta, a...

Ab. Santingo Fierro Urresta NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0926108945

Nombres del ciudadano: CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/NOBOA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Instrucción: BASICA

Sexo: MUJER

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHOEZ MUÑIZ AUGUSTO MITER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FIGUEROA SANCHEZ RITA ALBINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2022 Emisor; ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 222-798-90012

J. AL VEOR

Ing. Fernando Alvear C. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUACION DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE



CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE LUGAR DE NACIMIENTO MANABI

TARQUI FECHA DE MACIMIENTO 1587-11-01 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO MUJER ESTADO CIVIL CASADO KELVIN DARIO BELLO SOLORZANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

PARROQUIA LOS ESTEROS ZONA: 1

JUHTA NO 0021 FEMENINO

1 29226603

и» 131278705-2

DISEACIC сси: 1312787052

PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE 知道

LICENCIALIA SUPERIOR PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS APELLIDOS Y NOMBRES DE LAMMONT PIN GEDENO LILIA ESPERANZA LUGAR Y FECH - DE EXPEDICION MANTA 2017-06-21 FECHA DE EXPIRACION 2027-06-21





E4433V2242



CIUDADAHA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFFILOS EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Land the med to the production of the contract of the same

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA certificación de documentos exhibinos en originales fojas útiles. 1 DIC 202

Manta, a,

Ab. Santiago Fierro Urresta NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



1312787052



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312787052

Nombres del ciudadano: PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BELLO SOLORZANO KELVIN DARIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2006

Datos del Padre: PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PIN CEDEÑO LILIA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2022 Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

de certificado: 223-798-87702

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





ACCION DE PERSONAL

No.

2022-12

| ALCALDIA | | | Fecha: | ABRIL 20 DE 2022 |
|---|--|---|---|---|
| | ERDO | RESOLUCIO | | |
| NO | FECHA: | MANTA, ABRIL 20 DI | E 2022 | |
| PRUSS PIN APELLIDOS | | ELI, | ANA JACQUELIN NOMBRES | E |
| No. de Cédula de Ciudadanía | No. De | Afiliación IESS | Rig | ge a partir de: |
| 131278705-2 | | ¥ | 20 D | E ABRIL DE 2022 |
| EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo) EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MEDIANTE SESION ORI PIN COMO GERENTE GENERAL SUBROGANTE, TAL CON EI Gerente General Subrogante reemplazará al Gere deberes y adribuciones previstas para el titular mientra LO QUE CONFORME A LAS DELEGACIONES CON DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA N AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO ALCALDE DE MAI | DINARIA REALIZADA EL 20 DE 10 LO INDICA EL Art. 12 de l 11 nte General de la Empresa 12 s dure el reemplazo", SUBI ERIDAS AL DIRECTOR DE 14 AL DIRECTÓN EJEC 15 AL PRESENTE AC | la Ley Orgánica de Empresas P en caso de ausencia o Impec ROGACION QUE REGIRA A PAR ADMINISTRACIÓN DE TALEN SUTIVA NRO, MTA-2020-AI C-084 | úblicas "GEREN dimento temporal d TIR DEL MIERCOLES | ITE GENERAL SUBROGANTE. de éste último, cumplirá los S 20 DE ABRIL DE 2022. POR |
| Referencia: Resolución de Directorio Nro. 001-PRES- INGRESO T TRASLADO | | PEVALORIZACION | CHDDECION | |
| NOMBRAMIENTO TRASPASO ASCENSO CAMBIO ADI SUBROGACION INTERCAME | MINISTRATIVO | REVALORIZACION RECLASIFICACION UBICACION REINTEGRO RESTITUCION RENUNCIA | SUPRESION DESTITUCIO REMOCION JUBILACION OTRO <u>Ger</u> | NO C |
| SITUACION ACTUA | \L | SITUA | CION PROPUE | ESTA |
| PROCESO: GERENCIA G SUBPROCESO: PUESTO: SUBGERE LUGAR DE TRABAJO: MANTA REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2,034.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 13.08.0.00 | NTE | PROCESO: SUBPROCESO: PUESTO: GERE LUGAR DE TRABAJO: REMUNERACIÓN MEN PARTIDA PRESUPUES | ENTE GENERAL MANTA SUAL: \$2,588 | . SUBROGANTE |
| ACTA FINAL DEL CONCI | | SILVIA CECIL BRIONES MACIAS Nombre: ECON. SI | DE RECURSOS I IA Firmado digitaltrante per SENIA CECINA BRONES MACIAS FERDA 20220-10 163734-6500 LVIA BRIONES RECURSOS HUIT RECURSOS HUIT | MACIAS |
| | DIOS, PATE | RIA Y LIBERTAD | | |
| Nomi | CARLOS A CHAVEZ C CORE: ABG, CARLOS DELEGA | LBERTO Structure de CARCE ALBERTO GIVA LIBERTO SE CULDO de CARCE ALBERTO GIVA CO CULODO de CARTIFICACIONO PROMACIONACIONE LA PONTO. | CA | |
| RECURSOS HUMANOS | | REGI | STRO Y CONTR | ROL |
| | D DE ABRIL DE 2022V() T | HRIA BKINIHUWAANI EEGITIA SILVIA | Firmado digitalmente por SEVIA CECILIA BRONES MACIAS | ANTA |
| Fecha de | creación de formato: 2014എ5 foras | Dives. 10, a0.1. D.J.C. Ab. Santiago | DEADNO OF ICE TO UTTE | sta ANTA |

| CAUCION REGISTRADA CON No. | Fecha: |
|---|---|
| | |
| | |
| LA PERSONA REEMPLAZA A: QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: | EN EL PUESTO DE: |
| | FECHA: |
| | |
| AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE | |
| | |
| NO | Fecha: |
| | |
| POSESION DEL CARGO | |
| YOPRUSS PIN ELIANA JACQUELINE JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO. | CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 131278705-2 |
| LUGAR: MANTA | |
| FECHA: ABRIL 20 DE 2022 | |
| Eliana Firmado digitalmente por Jacqueline Eliana Jacqueline Pruss Pin Fecha: 2022.04.21 08:31:50 -05'00' | SILVIA Firmado CECILIA digitalmente por SILVIA CECILIA BRIONES BRIONES MACIAS Fecha: 2022.04.20 16:58:47-05'00' |
| Funcionario | Responsable de Recursos Humanos |





Razón Social EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP" Número RUC 1360065170001

Representante legal

• PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

| | | 1 SOLFIE WITH |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------------|
| Estado | Régimen | Tanga California |
| ACTIVO | REGIMEN GENERAL | OF CANTO |
| Fecha de registro | Fecha de actualización | Inicio de actividades |
| 03/09/2010 | 29/04/2022 | 19/05/2010 |
| Fecha de constitución | Reinicio de actividades | Cese de actividades |
| 19/05/2010 | No registra | No registra |
| Jurisdicción | | Obligado a llevar contabilidad |
| ZONA 4 / MANABI / MANTA | , | SI |
| Tipo | Agente de retención | Contribuyente especial |
| SOCIEDADES | SI | SI |
| | | |

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

Dirección

Calle: AVENIDA 2 Número: S/N Intersección: CALLE 7 Edificio: TORRE CENTRO

Número de oficina: 402 Número de piso: 4 Referencia: DIAGONAL CNEL

Medios de contacto

Email: ivyavila19@gmail.com Email: info@sivivienda-ep.gob.ec Web: WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC Teléfono trabajo: 052627299

Actividades económicas

- M71101101 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- · S94120003 ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.
- · 084121101 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.
- · F41001001 CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE **ESTRUCTURAS** EXISTENTES.

Establecimientos

| Abiertos | Cerrados |
|----------|----------|
| 1 | 0 |

Razón Social EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC 1360065170001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIÓNAL SIMPLIFICADO



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

FIRMADEL SERVIDOR RESPONSABLE
Usuario: Agencia: Manta

Recibido por: _

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

Fecha y hora de emisión:

Usuario emisor

CATRER2022000146519

29 de abril de 2022 08:41

Veintimilla Coello Zaira Fernanda

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.



SEGUIMOS FIRMES CON EL**CAMBIO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 600627

| Código Catastral | Área | Avalúo Comercial |
|------------------|------|------------------|
| 3-41-09-07-000 | 154 | \$ 1925 |

| Dirección | | Año | Control | Nº Título |
|---|--|------|---------|-----------|
| URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-09 LOTE 07 SECTOR 3 | | 2022 | 596738 | 600627 |

| Nombre o Razón Social | Cédula o Ruc | _ |
|---|---------------|---|
| EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" . | 1360065170001 | |

| Fecha de pago: 2022-11-14 14:21:11 - MACÍAS SANTOS DELIA ESTE | FANÍA |
|---|-------|
| Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley | |

| Concepto | Valor Parcial | Recargas(+) Rebajas(-) | Valor a Pagar |
|------------------|---------------|------------------------|---------------|
| COSTA JUDICIAL | 0.00 | 0.00 | 0.0 |
| INTERES POR MORA | 0.00 | 0.00 | 0.0 |
| MEJORAS 2012 | 0.39 | 0.00 | 0.3 |
| MEJORAS 2013 | 2.70 | 0.00 | 2.7 |
| MEJORAS 2014 | 2.85 | 0.00 | 2.8 |
| MEJORAS 2016 | 0.09 | 0.00 | 0.0 |
| MEJORAS 2017 | 2,46 | 0.00 | 2.4 |
| MEJORAS 2018 | 1.68 | 0.00 | 1.60 |
| MEJORAS 2019 | 0.34 | 0.00 | 0.3 |
| MEJORAS 2020 | 0.64 | 0.00 | 0.64 |
| MEJORAS 2021 | 0.24 | 0.00 | 0.24 |
| | | TOTAL A PAGAR | \$ 11.3 |
| | | VALOR PAGADO | \$ 11.3 |
| | | SALDO | \$ 0.00 |

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 112022-077901 Manta, miércoles 02 noviembre 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP" con número de identificación 1360065170001, se establece que NO MANTIENE DEUDA en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-41-09-07-000



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 112022-079234 Manta, jueves 10 noviembre 2022



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-41-09-07-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" . con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-09 LOTE 07 SECTOR 3 BARRIO LOS CEIBOS PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1,925.00 UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE QUIEN VENDE ES UNA INSTITUCION PUBLICA



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: sábado 10 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





AUTORIZACIÓN

No.- 328-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA con NUI. # 926108945 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el Lote N°07, MZ - 09 sector 3 con clave catastral N°3410907000, ubicado en el Sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FICHA REGISTRAL: No. 76750, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer"

FRENTE:

11.00 m - lindera con Calle MP5

ATRÁS:

11.00 m - lindera con Lote 22

COSTADO DERECHO:

14.00 m - lindera con Lote 08

COSTADO IZQUIERDO: 14.00 m - lindera con Lote 06

ÁREA TOTAL:

154.00 m2

Manta, octubre 31 del 2022.



Ing. Ligia Elena Alcívar López. DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS **CIUDADANOS**

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

| Elaborado por: | Amparo Quiroz B. | _ 12 77 23 |
|----------------|------------------|------------|
| No. trámite: | PM131020221154 | |
| | | |



Loudde

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/099446

DE ALCABALAS

Fecha: 31/10/2022

Por: 15.41

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 31/10/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001

Teléfono: N/A

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA

Identificación: 0926108945

Teléfono:

Correo:

Detalle: SE APLICA DESCUENTO DEL ART 534 DEL COOTAD

PREDIO: Fecha adquisición: 04/05/2012

Clave Catastral 3-41-09-07-000 Avaluo 1,925.00 Área Dirección

154.00

URBANIZACIONCEIBORENACERMZ09LOTE07SECTOR3

Precio de Venta

1,925.00

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|------|-----------------------------------|---------|-------|-----------|----------|-----------|
| 2022 | DE ALCABALAS | je- ke- | 19.25 | 9.62 | 0.00 | 9,63 |
| 2022 | APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA | | 5.78 | 0.00 | 0.00 | 5.78 |
| | | Total=> | 25.03 | 9.62 | 0.00 | 15.41 |

Saldo a Pagar EXENCIONES

| Rubro Descripción | | Exención Concepto | | Valor |
|-------------------|----------------------------------|-------------------|---------|-------|
| DE ALCABALAS | Descuento Entidad P\xc3\xbablica | | | 9.62 |
| | | | Total=> | 9.62 |







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102022-076632

Nº ELECTRÓNICO : 222314

Fecha: 2022-10-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL El predio de la clave: 3-41-09-07-000

Ubicado en:

URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-09 LOTE 07 SECTOR 3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura:

 154 m^2

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|---------------|--|
| 1360065170001 | EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

1,925.00

CONSTRUCCIÓN:

0.00

AVALÚO TOTAL:

1,925.00

SON:

UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-11-01 14:34:23

















Ficha Registral-Bien Inmueble 76750

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032426

Certifico hasta el día 2022-10-18:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXX Fecha de Apertura: jueves, 24 junio 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización "CEIBO RENACER"

Tipo de Predio: Lote de Terreno Parroquia: ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 07 de la Manzana 09, del sector 3, ubicado en la Urbanización "CEIBO RENACER" y situado en las inmediaciones del barrio Urbirrios II de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11,00m.- Calle MP5

Posterior: 11,00m.- Lote 22

Derecho:14,00m.- Lote 08

Izquierdo: 14,00m.- Lote 06

AREA TOTAL: 154,00m2.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | TRANSFERENCIA DE DOMINIO | 1221 jueves, 10 mayo 2012 | 23216 | 23246 |
| COMPRA VENTA | SUBDIVISIÓN DE TERRENO | 793 martes, 06 marzo 2018 | 19611 | 19629 |
| PLANOS | PROTOCOLIZACION PLANOS | 14 martes, 22 junio 2021 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA
[1 / 3] TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2.- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción: 1221

Número de Repertorio: 2618

Folio Inicial: 23216

Folio Final: 23246





 Calidad
 Nombres y/o Razón Social
 Estado Civil
 Ciudad

 COMPRADOR
 EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP
 NO DEFINIDO
 MANTA

 VENDEDOR
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NO DEFINIDO DEL CANTON MANTA
 MANTA

Registro de : COMPRA VENTA [2/3] SUBDIVISIÓN DE TERRENO Inscrito el: martes, 06 marzo 2018

Número de Inscripción : 793 Número de Repertorio: 1637

Folio Inicial: 19611 Folio Final: 19629

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2018

Fecha Resolución:

SUBDIVISIÓN.- de lote de terreno Ubicado en las inmediaciones del barrio urbirios II. El predio descrito se encuentra Hipotecado la misma que se inscribe bajo autorización del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR. Terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la parroquia Manta del cantón Manta, quedando de la siguiente manera. LOTE C, con área total de 639.164,79 m2 con las siguientes medidas y linderos: Frente (Noroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 10 (X 530424,7169 Y 9884752,5166) con 130,70m., desde este punto hacia el punto 9 (X 530540,5977 Y 9884914,7439) con 199,36m.,desde este punto hacia el punto 8 (x 530579,4225 Y 9884918, 5132) con 39,01 m, desde este punto hacia el punto 7 (X 530576,28.41 - Y 9885197,8489) con 279,35m. desde este punto hacia el punto 6 (530688,0395 - Y 9885373,2406) con 208,14m. desde este punto hacia el punto 5 (X 531009,8360 Y 9885806,8273) con 558, 10m., desde este punto hacia el punto 4 (X 531006,3610 Y 9885809,0347) con 14,12m.., desde este punto hacia el punto 3 (X 531027,8239 -Y 9885835,4491).- lindera con Si Vivienda E.P. (lote sobrante B) Atrás (Sureste):partiendo desde el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101) hacia el punto 14 (X 530891,5811 - Y 9884759,5598) con 336,42m., desde este punto hacia el punto 15 (X 531285,7099 - Y 9885017,0237) con 470,77m., desde este punto hacia el punto 16 (X 531294,5691 - Y 9885212,6397) con 195,82m., desde este punto hacia el punto 1 (X 531146-,5879 Y 9885547,8674) con 365,44m., desde este punto hacia el punto 2 (531163,2654 Y 9885770,3044)- lindera con Si Vivienda E.P. lote sobrante A) Costado derecho (Noreste): partiendo desde el punto 2 (X 531163,2654 - Y 99885770,3044) hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491) con 150,29m.- lindera con propiedades particulares, Costado izquierdo (Suroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 12 (X 530675,3595 - Y 9884459,2783) con 289,28m., desde este punto hacia el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101)con 181,18m.- lindera con propiedades particulares .2).- Area sobrante Si Vivienda E.P. (2 lotes) 538.138,03m2. LOTE A con 382.896,96 m2. y LOTE B con 155.241,07m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Nombres y/o Razón Social Estado Civil Ciudad

PROPIETARIO EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PROTOCOLIZACION PLANOS Inscrito el: martes, 22 junio 2021 Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 14 Número de Repertorio: 2776 Folio Inicial: 0 Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 octubre 2020

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS Resolución Ejecutiva MTA-2020-ALC-2018 de fecha 16 de octubre del 2020, dictada por el Ing Emilio Ronnie Macías Loor, Coordinador de Desarrollo Terrritorial y Servicios Públicos Delgado por el Alcalde. Aprobar el Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" en sus 3 sectores. ubicado en las inmedaciones del Programa Habitacional "Sí Mi Casa" del cantón Manta, con un área de 152.646,93m2 Planos aprobados del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Oficio N° SVEP-GG-2021-0003-O Manta, 16 de junio del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Nombres y/o Razón Social
 Estado Civil
 Ciudad

 PROPIETARIO
 EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"
 MANTA



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: COMPRA VENTA Número de Inscripciones:

COMPRA VENTA PLANOS

2

Total Inscripciones >>

3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-18

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032426 certifico hasta el día 2022-10-18, la Ficha Registral Número: 76750.





Firmado electrónicamente por: GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 76750

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 0 dias, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)





| Manta,_ | _ de | de 2022 |
|---------|------|---------|
|---------|------|---------|

Abogado Agustín Intriago Quijano ALCALDE GAD MANTA En su despacho

ASUNTO:

ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PREDIO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MI PRIMER LOTE, DE ACUERDO A LA ORDENANZA GADMC-MANTA-NO. 048.

De mi consideración:

Yo CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA con cédula de identidad nro.092610894-5 beneficiario del lote de terreno 07 de la mz.09 con clave catastral nro. 3410907000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, me comprometo por medio de este oficio y en calidad de beneficiario a realizar la construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Sehastiana Fross C.I. 092610894-5 Señor. Ab. Agustín Intriago Quijano ALCALDE DEL CANTÓN MANTA Presente. -



De mi consideración:

Yo, Cherr Figure Selection Al Scholariano, con cédula de ciudadanía No. 0926 No. 394.-, Sde estado civil Selection me permito extenderle saludos cordiales y solicitarle a usted muy respetuosamente, lo siguiente:

ANTECEDENTES.

Es mi intención la de legalizar dicha tenencia para obtener el título de propiedad que otorga la Municipalidad de Manta, y con ello contribuir al desarrollo de la ciudad con el pago de mis impuestos prediales y demás obligaciones que me correspondan una vez que mi predio sea legalizado conforme a los procedimientos requeridos por su autoridad.

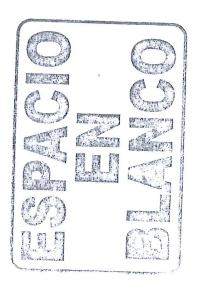
PETICIÓN CONCRETA.

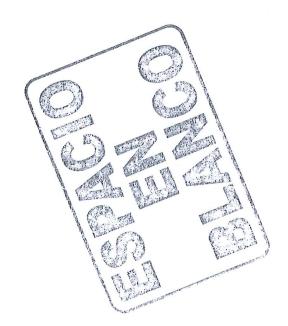
Con los antecedentes enunciados y al amparo de la Ley, solicito la legalización a mi favor del bien inmueble donde he vivido con mi familia, ubicado en H. Priche Lete. H.Z. del cantón Mania, tal como ya se mencionó, para que me sea otorgada la escritura pública de dominio como corresponde y con ello, pueda ejercer mis derechos y obligaciones como propietario (a).

Agradecido (a) de antemano por su atención brindada, esperando tenga una respuesta favorable, me suscribo,

| Firma: Sebasliana GHOEZ | · — |
|-------------------------|--------|
| Cédula de ciudadanía: | 5 |
| Teléfono: 0993432703 | |
| Correo Electrónico: | |









PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE No. PMPL - RENAME-2019-026

PRIMERA.- Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte de EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", legalmente representada por el Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, en su calidad de Gerente General quien para efectos de estapromesa se la denominará "PROMITENTE VENDEDOR"; y, por otra parte la señora CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía N° 092610894-5 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, por sus propios derechos, a quien para efecto de este convenio se le denominará "LA PROMITENTE COMPRADORA". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -

- 1. En Sesión Ordinaria del llustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.
- 2. Mediante Ordenanza Publicada en el R.O.No. 41 edición Especial del 19 de mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal de Manta.
- 3. Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 04 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m2 ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
- 4. Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla El PROYECTO MI PRIMER LOTE UBICADO DENTRO DE LA CIUDADELA CEIBO RENACER.
- 5. Con fecha 18 de junio de 2015, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM-EP; La empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano" SI VIVIENDA-EP" y La Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta, cuyo objetivo es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la Cooperación Interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudios, Planificación,

Proyectos. Ejecución de obras, estudios de impactos ambientales, dentro del proyecto denominado "MI PRIMER LOTE".

TERCERA. - OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA. -

Con los antecedentes expuestos, el "PROMITENTE VENDEDOR", promete vender a la señora CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA el lote de terreno signado con el número 07 mz.09, ubicado en la Vía Circunvalación tramo II, ingreso a la ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro del cual se incluye el área individualizada de terreno aproximadamente de 154 m2 de





acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo a este contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reservarse nada para sí.

Para el efecto definitivo de la compraventa, se deberá cumplir lo previsto en los numerales establecidos en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. -

El justo precio que la PROMITENTE COMPRADORA pagará al PROMITENTE VENDEDOR es la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$. 684,44). Valor que anteriormente en el anexo de Reservación No.0000259 del 10 de junio del 2015 correspondía al área de terreno de 162m2 por el valor de \$720,00 , y que de conformidad a lo estipulado en las CONDICIONES DE LA RESERVACIÓN numeral 2 que indica "En caso que hubiere modificación de superficie en el lote de terreno a reservase, el precio de venta y demás obligaciones de pago a cargo del cliente, se ajustarán en más o menos en la misma proporción en que hubiera aumentado o disminuido la superficie del lote de terreno reservado", se modificó la superficie a: 154m2 por el valor USD\$ 684,44 según el detalle de áreas de beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE FASE II, por lo cual es aplicable.

QUINTA. - PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO Y DE ENTREGA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRAVENTA. -

LA PROMITENTE COMPRADORA, declara expresamente conocer la obligación que tiene de entregar de manera directa al vendedor, el monto de dinero que han pactado por medio de este instrumento que responden a la negociación a la que han llegado de mutuo acuerdo sobre el inmueble materia del presente contrato; además, expresa estar de acuerdo con el mecanismo de pago, la transferencia o el depósito de dichos rubros, directamente en cuenta del SI VIVIENDA-EP.

Las partes comparecientes de mutuo acuerdo se comprometen a celebrar y suscribir el contrato definitivo de compra del Inmueble pactado en este instrumento, luego de que se cumplan con los siguientes puntos:

- 1. La promitente compradora haya cumplido con el pago total del precio del inmueble que se promete comprar en este acto, a la entrega oportuna de los documentos personales y habitantes que se requieren para la constitución de la Escritura de compraventa y en caso excepcional, cuando éste le pagara la totalidad de dicho inmueble antes del plazo establecido en el presente contrato de promesa de compraventa.
- Que los inmuebles dentro del Proyecto estén terminados e individualizados y se hayan obtenido e inscrito las autorizaciones públicas necesarias para el fraccionamiento o subdivisión e individualización de dichos inmuebles.
- 3. Una vez levantado la hipoteca que se constituye sobre el referido bien inmueble.

SEXTA. - CLAUSULA PENAL ESPECIAL.

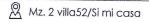
En caso de desistimiento o incumplimiento por cualquier razón, motivo o circunstancia de una de las partes en las cláusulas del presente instrumento, las mismas acuerdan lo siguiente:

1. Si es atribuible a la "PROMITENTE COMPRADORA" será causal para la recisión unilateral del presente contrato, y se le aplicará una sanción pecuniaria del 35% del valor entregado hasta el momento del incumplimiento o recisión. Se entenderá como incumplimiento de parte de la Promitente compradora el hecho de no haber cancelado dos o más cuotas mensuales consecutivas, facultándose al promitente vendedor declararlo unilateralmente en mora y a disponer el valor señalado como multa, así como también podrá disponer del inmueble prometido en venta para negociarla con terceras personas y una vez recaudado el valor al prometido en venta para negociaria con rerceras personas y ona rez rescursos personas y ona rescursos personas y ona resultante personas y ona resultante













- 2. Si correspondiera al "PROMITENTE VENDEDOR", esta se obliga a devolver el cien por ciento de valor recibido.
- 3. En caso de que LA PROMITENTE COMPRADORA, incumpliere los requisitos previos a la selección de ser uno de los beneficiarios subsidiados y se comprobare que es propietario de algún otro bien inmueble (terreno o casa) desde antes de adquirir el terreno subsidiado, cancelará el valor real del bien inmueble más los intereses respectivos y se procederá a una demanda por el cobro y por los daños y perjuicios causados.

SÉPTIMA. - GASTOS. -

Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, así como los de la escritura definitiva de traspaso de dominio serán dé cuenta de la PROMITENTE COMPRADORA.

OCTAVA. - CONVENCIÓN ESPECIAL:

Las partes convienen en las siguientes:

El PROMITENTE VENDEDOR entregará LA PROMITENTE COMPRADORA, el terreno singularizado anteriormente, el cual es materia de este Contrato.

LA PROMITENTE COMPRADORA, de recibir beneficio por parte del Estado o del GAD no podrá enajenar la alícuota y la vivienda que sobre ella se construya, en un plazo de CINCO años contados desde la fecha de suscripción de la escritura definitiva de compra venta e inscrita en el registro de la propiedad, solamente podrá vender dicho bien inmueble cuando comprobare legítimamente que esta venta se hace con el único fin de obtener un nuevo bien inmueble que les ofrezca un mejor hábitat para él y su núcleo familiar.

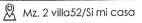
NOVENA. - OTRAS OBLIGACIONES CONVENCIONES. -

- a) "LA PROMITENTE COMPRADORA" declara que el dinero con el cual cancela las obligaciones convenidas en este instrumento, tiene origen lícito.
- b) El presente contrato se celebra en consideración a la persona de la "PROMITENTE COMPRADORA y en caso de fallecimiento de este, "EL PROMITENTE VENDEDOR "exigirá a los herederos legales la presentación de la posesión efectiva que los acredite como tales. Con ellos se continuará con este contrato en cuanto a las obligaciones que estuvieren pendientes. Si posteriormente aparecieren otros herederos, ninguna responsabilidad tendrá con ellos " AL PROMITENTE VENDEDOR ", y toda reclamación la dirigirán contra quienes se presentaron anteriormente. No obstante lo estipulado, en caso de cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial contra AL PROMITENTE VENDEDOR, la defensa corresponderá a los primeros herederos con quienes se ejecutaron las obligaciones, y en todo caso estos deberán asumir cualquier obligación que se pudiera imputar AL PROMITENTE VENDEDOR ", los herederos con quienes se continúen ejecutando las obligaciones previstas en este convenio, se someterán y darán estricto cumplimiento a todo lo pactado y que estuviese pendiente de ejecutarse.
- c) LA PROMITENTE COMPRADORA "declara conocer la descripción del inmueble, la forma de pago detallada en el presente instrumento, por lo que se obliga cumplir con todas las demás obligaciones y procedimientos establecidos para el presente caso y en concordancia a la normativa legal vigente.

DÉCIMA. - CONTROVERSIAS. -

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto de la interpretación y del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre la aplicación de las estipulaciones del presente contrato, las partes







Cédula



podrán concurrir con su reclamación, en procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, las partes declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable, al presente convenio.

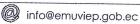
DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. -

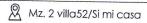
Como constancia de todo lo aquí acordado, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de igual valor a los quince días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Sebastiona Grees Je

> CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA C.I.092610894-5

Ing. LUIS ISAAC ANCHUDIA SANTANA

GERENTE GENERAL







SÍ VIVIENDA - EP

INFORME SOCIO - ECONÓMICO

1.- Datos Generales del Usuario

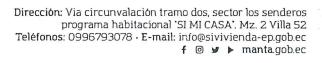
| Número de cédula / pasaporte | | | 0926108945 | | | | | |
|---|--|---------------|---------------|------------------|-------------|-------------|----|--------------|
| Fecha de nacimiento (dd/mm/aa) 01-20-1985 | | | | | DEL CANTON | | | |
| Apellidos y Nombres | | | Choez Figue | roa Sabast | iana Albina | | | |
| Estado Civil: | | Soltero/a | х | Casado/a | | Unión Libre | | Divorciado/a |
| Padece usted de una enfermedad catastrófica | | | SI | | | No | X | |
| Padece usted | de una enferme | edad catastro | пса | Especifique | | | | 4 |
| | | Hijo | | | | | | |
| Algún familia enfermedad | r que viva con us catastrófica | sted que pade | ezca alguna | Esposa | | | | |
| cincinicada | atasti onca | | | Padres | | _ | | = |
| Es beneficiari | o del Bono de De | esarrollo Hur | nano | SI | | | No | X |
| | | | DATOS DE | L LUGAR DE RES | SIDENCIA | | | |
| Provincia | MANABÍ | Can | tón | MANTA | Parroqui | a | | TARQUI |
| Calle Principa | | | | Calle secundaria | | | | |
| Numero de ca | isa / lote etc. | | MZ 09 LOTE 07 | | | | | |
| Referencia ad | ferencia adicional CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II | | | I - | | | | |

2.- Datos del cónyuge

| Número de cédula / pasaporte | |
|--------------------------------|--|
| Fecha de nacimiento (dd/mm/aa) | |
| Apellidos y Nombres | |

3.- Miembros de la familia

| | No | NOMBRES Y APELLIDOS | PARENTESCO | EDAD | ESTADO CIVIL | OCUPACIÓN | INGRESO MENSUA | |
|---|----|--|--------------|------|--------------|-----------------|----------------|--|
| - | 1 | Sebastiana Choez Figueroa | Beneficiaria | 37 | Soltera | Ayudante cocina | \$ 250.00 | |
| | 2 | Britney Macías Choez | Hija | 7 | Soltero | Estudiante | - L | |
| | 3 | Vanessa Macias Choez | Hija | 5 | Soltero | Estudiante | * ; | |
| | 4 | | | | | | | |
| | 5 | - 25 - | | | == | | | |
| | | West and the second sec | | | | | 2 1 1 | |
| | | * 6 | | | | | | |







SÍ VIVIENDA - EP

4.-Datos de identificación domiciliaria

| 1 ¿Cuál es el tipo de vivienda? | Casa/Villa | | | oza/ vacha | | | Departar casa o ec | |
|--|------------|-------------------------------------|---|---------------|----------|-----|-----------------------|--|
| 2 El material predominante de las paredes exteriores | | Hormigó | n | | Ladrillo | | o bloque | |
| | | Adobe/ Tapia | | | | | | |
| | | Caña revestida / Madera | | | | | | |
| | | Caña no revestida/ Otros materiales | | | | | | |
| Tiempo de posesión | | Años | | | | Mes | es | |

5.-Observaciones

| El día que se realizó el levantamiento de información se pudo constatar que en el lote no existe vivienda, se llamó a la beneficiaria |
|---|
| quien se acercó hasta la oficina para actualizar información, según manifestó ella su núcleo familiar está conformado por tres |
| Miembros, en casa trabajan la beneficiaria que trabaja como ayudante de cocina y perciben \$\$ 250.00 dólares mensuales. |
| |

6.- Diagnóstico Social

| En base a la información proporcionada por la beneficiaria se pudo conocer que ella y su núcleo familiar son personas Escasos recursos. |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |
| |

7.- Conclusión y recomendación

| | 1 |
|--|--------|
| Toda vez analizada la situación económica de la familia, mediante la información manifestada por la beneficiaria y la ficha | |
| | |
| Socio económica de la misma, es permitente recomendar se busquen mecanismos que permitan a la beneficiaria poder acce | eder a |
| All titulo do propieded del lete de terres de la companya de la co | |
| Al título de propiedad del lote de terreno ubicado en CEIBOS RENACER que adquirió con mucho esfuerzo y sacrificio, y así | |
| Podor construir un lugas danda visita | |
| Poder construir un lugar donde vivir. | |
| | |
| | |
| | i |

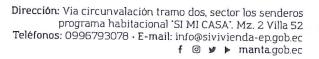
Sra. Rosa Magdalena Mero Cedeño TRABAJADORA SOCIAL EMPRESA PUBLICA SI VIVIENDA

C.I.: 1305964114

REG SENESCYT: 1016-02-203069

Página 2 de 3









PREDIO

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

119409 2022/11/18 11:52 18/11/2022 11:56:00a. m. 793158 CONTRIBUYENTE EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001

CLAVE CATASTRAL 3410907000000000000

UBICACION MANTA / URB. CEIBO RENACER MZ- 09 DETALLE

RUBROS DEL TITULO

FECHA DE EMISION

ADICIONALES

DETALLE DEL PAGO CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR \$ 3 (+)SUB-TOTAL (1) (+)SUB-TOTAL (2) \$ 3.00 (-)Descuento \$ 0.00 (-)Abonos Título \$ 0.00 (+)Emisión 0.00

> (+)Interés 0.00 (+)Coactiva 0.00

USD 3.00

RUC 1360020070001

2022/11/18

SUBTOTAL 1 3.00 SUBTOTAL 2 3,00 FORMA DE PAGO: EFECTIVO

> MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO **TITULO ORIGINAL**

Nº TITULO DE CREDITO





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL

| Nº PAGO | FECHA DE EMISION | FECHA DE PAGO | Nº TITULO DE CR | ÉDITO | PERIODO | |
|----------------------|------------------------------|---|----------------------|-----------------|----------|--|
| 119416 | 2022/11/18 11:47 | 18/11/2022 11:58:00a. m. | :00a, m. 793149 | | 2022 | |
| CONTRIBUYENTE | EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIEN | IDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP | " C.I.: 136006517000 | 1 | | |
| CLAVE CATASTRAL | 341090700000000000 | | | | | |
| UBICACION | MANTA / URB. CEIBO RENACER M | IZ- 09 | | | | |
| DETALLE | | | | | | |
| AVALÚO . | | | | | | |
| 1 925.00 | | | | · · | | |
| RUBR | OS DEL TITULO | ADICIONALES | | DETALLE | DEL PAGO | |
| CONTRIBUCIÓN PREDIAL | \$ 0.29 | (+)SUB-TOTAL (1) | 0.29 (| +)SUB-TOTAL (2) | \$ 0. | |
| | | | (- | -)Descuento | · \$ 0. | |
| | | | (- | -)Abonos Título | \$ 0. | |
| | | (+)Emisión | 0.00 | | | |
| | | (+)Interés | 0.00 | | | |
| | | (+)Coactiva | 0.00 | | | |

GAV SUBTOTAL 2 SUBTOTAL 1 0.29 0.29

FORMA DE PAGO: EFECTIVO MANTE

MENENDEZ MERO ANA MATILDE **TITULO ORIGINAL** SELLO Y FIRMA DE CAJERO

USD 0.29

BanEcuador B.P.
01/12/2022 10:02:02 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1389484640
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: amalcivar
OFICINA: 1.00
OFICINA: 1.00
OFICINA: 1.00
OFICINA: 1.00
OFICINA: 1.00
OFICINA: 1.57
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P. RUC: 1768183520001

MANTA (AG.) AV. 24 Y AV. FLAUIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA No. Fac.: 056-504-000002034 Fecha: 01/12/2022 10:02:23 a.m.

No. Autorizaci≤n: 0112202201176818352000120565040000020342022100219

Cliente ID Dir

:CONSUMIDOR FINAL :9999999999999 :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Ďir :ÁŬ. 24 Y AV. FLAVIU REYE

Descripcion Total Recaudo 0.51

SubTotal USD 0.51 0.06 1.0.4 0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA **** Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador
0 1 010 2022

SAJA 1
AGENCIA CANTONAL

de Mediación de la Procuraduría General del Estado de l Provincia de Manabí en la Ciudad de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a un acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.-ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN. - Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato por así convenir a sus intereses, autorizando al comprador la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades estilo para la completa validez del presente instrumento público, así como se digne elevarla a escritura pública para que surta los efectos de Ley. Dr. Arturo Acuña Villamar. Mat.13-1990-26.F.A.M. Hasta aquí que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura con todo el valor legal, comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; que firman conmigo El Notario en unidad de acto. - Doy fe. -

Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN

C.C. No./131278705-2

EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ

VIVIENDA-EP"
RUC. 1360065170001
Vendedora

Sebustiana Gross

CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA

C.C. No. 092610894-5

Compradora

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. POY FE EL NOTARIO ESC N°. 2022-13-08-01-P.03547.

Ab. Santiago Fierro Urresta

